



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

Corrientes, 25 de Junio de 2026.

DECLARACIÓN N°: 179

VISTO:

El 8 de Julio, fecha en la que se conmemora un nuevo Aniversario de la Promulgación de la Ley Nacional N° 1420 de Educación Común, sancionada en el año 1884, hito fundacional del Sistema Educativo de la República Argentina, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la conmemoración de esta histórica legislación invita a reflexionar sobre la consolidación de una identidad nacional basada en el acceso democrático al conocimiento.

Que, la Ley N° 1420, promulgada bajo la presidencia de Julio Argentino Roca, estableció por primera vez la obligatoriedad, gratuidad, laicidad y gradualidad de la educación primaria en nuestro territorio.

Que, su implementación constituyó una de las políticas de Estado más igualitarias de nuestra historia, garantizando que el acceso al conocimiento no dependiera del origen económico, social o religioso de los habitantes.

Que, en la provincia de Corrientes esta norma tuvo un eco inmediato y profundo, impulsando la creación de instituciones emblemáticas de nuestra Capital como la escuela N° 1 “Manuel Belgrano” fundada en 1889, que moldearon la identidad cultural de la comunidad correntina.

Que, es deber de este Honorable Concejo Deliberante (HCD) destacar los hitos institucionales que promovieron el alfabetismo, los valores republicanos, la integración del colectivo inmigrante y la temprana emancipación civil a través de las aulas.

Que, recordar y conmemorar el legado secular y democrático de dicha legislación robustece el compromiso de este Municipio con la defensa de la educación pública como herramienta irrenunciable de progreso e igualdad de oportunidades.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

Corrientes, 25 de Junio de 2026.

DECLARACIÓN N°: 179

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

“Aniversario de la Promulgación de la Ley Nacional N° 1420”

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la Conmemoración del Aniversario de la Promulgación de la Ley Nacional N° 1420 de Educación Común el 8 de Julio, reconociéndola como pilar fundamental e histórico en la construcción de la educación pública, gratuita, obligatoria y laica en nuestro territorio.

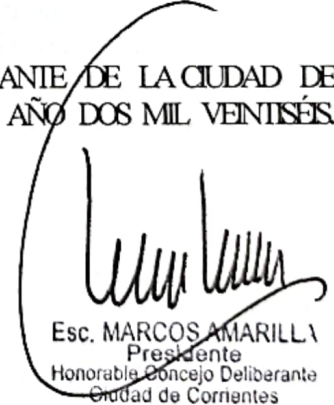
ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
FLM

DADO EN EL RECTORIO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VENTISÉS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes